

## ADENDA No. 2

### PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA N° HSS-CVP-004-2025

**OBJETO:** “DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ÁNGEL”.

#### LA PRESENTE ADENDA MODIFICA EL PUNTO EXPRESAMENTE SEÑALADO

**Se recomienda la lectura completa de la presente adenda y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación.**

Que en atención a:

1) Las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo objeto del presente proceso de contratación.

La respuesta emitida por el equipo contractual de la E.S.E *HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ÁNGEL*. El día 16/02/2026

Se requiere modificar el siguiente numeral al pliego de condiciones definitivo del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA N° HSS-CVP-004-2025

En consecuencia, se decide:

#### **PRIMERO. – MODIFICAR: EQUIPO MINIMO DE TRABAJO**

La actual exigencia contempla lo siguiente:

Un (01) Profesional en ingeniería biomédica, Presentando experiencia específica igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en Coordinador Ingeniera Biomédica.

Un (01) Título profesional en Enfermería o en programas pertenecientes al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ciencias de la Salud o áreas afines, otorgado por institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Deberá acreditar formación complementaria certificada mediante curso, diplomado y/o capacitación específica en manejo, uso, operación o gestión de equipos biomédicos, expedida por entidad competente o institución autorizada, orientada al fortalecimiento de competencias técnicas para la correcta utilización, supervisión y acompañamiento funcional de tecnología biomédica en entornos asistenciales.”

Por observaciones presentadas se incluye el siguiente perfil

- Título Profesional: Ingeniería Electrónica con Matrícula Profesional vigente.
- Título de postgrado: con especialización con auditoria de sistemas y/o del núcleo básico del conocimiento, con conocimientos en auditoria informática certificados legalmente expedidos por el MEN
- Experiencia Profesional: Mínimo de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Mínimo de CINCO (5) años en actividades de supervisión, instalación, mantenimiento o gestión de equipo biomédico en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) o en contratos de dotación hospitalaria.

Por lo tanto, el punto en observación quedara así:

Un (01) Profesional en ingeniería biomédica, Presentando experiencia especifica igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en Coordinador Ingeniera Biomédica.

Un (01) Título profesional en Enfermería o en programas pertenecientes al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ciencias de la Salud o áreas afines, otorgado por institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Deberá acreditar formación complementaria certificada mediante curso, diplomado y/o capacitación específica en manejo, uso, operación o gestión de equipos biomédicos, expedida por entidad competente o institución autorizada, orientada al fortalecimiento de competencias técnicas para la correcta utilización, supervisión y acompañamiento funcional de tecnología biomédica en entornos asistenciales.”

Un (01) profesional en ingeniería Electrónica con Matrícula Profesional vigente, con título de postgrado en grado de especialización en auditoria de sistemas y/o núcleo básico del conocimiento con conocimientos en auditoria informática certificados legalmente expedidos por el MEN, con: Mínimo de experiencia de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y Experiencia Específica: Mínimo de CINCO (5) años en actividades de supervisión, instalación, mantenimiento o gestión de equipo biomédico en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) o en contratos de dotación hospitalaria

Los demás aspectos del pliego de condiciones definitivo y sus anexos continúan igual, en tanto no contradigan la presente adenda.

La presente adenda será aprobada por la ordenadora del gasto a través de la plataforma del SECOP II

Se expide la presente el día seis (06) de febrero de dos mil veintiséis (2026)